



Kevin Cowan

Columna de Kevin Cowan: “Una Ley de Seguros para el siglo XXI”

OPINIÓN

Pulso PM

Opinión



HACE 4 HORAS



FOTO: PABLO ROJAS MADARIAGA/AGENCIAUNO

"Modernizar nuestra legislación facilitará el crecimiento sostenible del sector de seguros, lo que permitirá ir cerrando las muchas brechas de cobertura que persisten en Chile, velando siempre por un trato justo de los asegurados y asegurando en el tiempo la solvencia y resiliencia del sector."

La industria de seguros juega un rol muy importante en el bienestar de las personas y el buen funcionamiento de la economía, ya que permite a hogares y empresas contratar coberturas ante una multiplicidad de riesgos. En Chile, las compañías de seguro juegan también un rol relevante en el sistema de pensiones, pagando rentas vitalicias a cerca de 680.000 beneficiarios y cubriendo los riesgos de invalidez y sobrevivencia.

Es, además, una industria llamada a jugar un rol central frente al cambio climático. Por un lado, ofreciendo coberturas que permitan un mejor manejo de los riesgos gatillados por este fenómeno. Por otro, a través de sus inversiones, facilitando el financiamiento de largo plazo necesario para las acciones de mitigación y adaptación.

Para cumplir adecuadamente estas funciones la industria debe contar con una adecuada regulación y supervisión. Dicha regulación debe velar por el pago oportuno de siniestros y pensiones, requiriendo para ello altos estándares de gestión de riesgo y adecuados niveles de capitalización.

A través del tiempo, se ha perfeccionado progresivamente el marco de regulación y supervisión de seguros en Chile, tomando como base las mejores prácticas internacionales. Sin embargo, la ley vigente no permite algunas de las modificaciones necesarias para cerrar las brechas que aún existen respecto a dichos estándares. Una brecha particularmente relevante es la capacidad de fijar requerimientos de capital en función de los riesgos específicos del modelo de negocio de cada compañía y los resguardos que ésta toma para mitigar dichos riesgos. Este marco de “capital basado en riesgos” permite establecer requerimientos de capital más eficientes y eficaces. De igual manera, la ley chilena se ha quedado rezagada respecto al conjunto de herramientas que en otros países se le entregan al supervisor para tomar medidas correctivas oportunas cuando se detectan vulnerabilidades.

La ley de seguros en Chile data de 1931. Es oportuno avanzar en los perfeccionamientos necesarios al marco legal. Para ello la CMF propuso al Ejecutivo una actualización al proyecto de ley que hace más de 12 años se ingresó al Congreso. Dicha propuesta introduce un marco de capital basado en riesgo, un sistema de evaluación de gestión de riesgo de las compañías, a la vez que amplía las medidas de regularización temprana. La propuesta incorpora, además, un fortalecimiento en materia de conducta de mercado. El proyecto también contempla mayor flexibilidad en el régimen de inversiones de las compañías, lo que puede redundar en mayores pensiones o primas más bajas para los asegurados.

Modernizar nuestra legislación facilitará el crecimiento sostenible del sector de seguros, lo que permitirá ir cerrando las muchas brechas de cobertura que persisten en Chile, velando siempre por un trato justo de los asegurados y asegurando en el tiempo la solvencia y resiliencia del sector.

** El autor es comisionado de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).*